

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.014.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gabriel Fajardo Patón

En Villanueva del Arzobispo, a veintitrés de septiembre de dos mil catorce, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

CONCEJALES

D. Amador Carmona Rodríguez

D. Antonio Gutiérrez Cano

D^a Esther D. García Guerrero

D. Antonio González Zafra

D. José María Bueno del Sol

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Antonio Lozano Hidalgo

D^a M^a Ángeles Sánchez Carreras

D. Tomás Martínez Carmona (se incorpora en el punto 3º)

D^a M^a Pilar Sánchez Pérez

D. José Ramón García Rojas

D. Jorge Martínez Romero (se incorpora en el punto 2º)

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fajardo Patón, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que existen tres borradores de actas que quedaron pendientes de aprobar y pregunta a continuación el Sr. Alcalde si los reunidos, que son doce, desean formular alguna observación con respecto a dichos borradores.

Y seguidamente, no formulándose ninguna observación a las actas que después se dirán, y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se dan por aprobadas las siguientes actas:

- Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2014.

- Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 2014.
- Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2014.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida a los miembros de la Corporación.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo para interesarse por el Decreto 104/2014, relativo a la baja de asociaciones vecinales en el Registro Municipal, concretamente la de la Asociación de Voluntarios de Protección Civil.

Contesta el Sr. González Zafra que se les da de baja como asociación, pero no como Agrupación. Añade que se les advirtió, al igual que a otras que no habían actualizado la inscripción, y en ese sentido al no aportar la documentación se les dio de baja.

(En este momento, siendo las 20'07 horas se incorpora a la sesión D. Jorge Martínez Romero).

Pregunta seguidamente la Sra. Rescalvo si eso no tiene nada que ver con la subvención que reciben para poder mantenerse como Agrupación.

Contesta el Sr. González Zafra que insiste en que no tiene nada que ver una cosa con la otra.

Interviene de nuevo la Sra. Rescalvo interesándose por el Decreto 115/2014, relativo a rectificación de los documentos contables del Centro Especial de Empleo "San Blas", integrados en la liquidación del ejercicio 2013, y pregunta por qué se han tenido que rectificar.

Contesta el Secretario que si no recuerda mal fue porque cuando se imprimieron los documentos contables fue antes de que se validaran por el programa informático. Al resolverse su aprobación lo fue de documentos no validados, pero no se trataba de un cambio de cuantías.

Replica la Sra. Rescalvo que, en cualquier caso, pedirán la información del Decreto.

Prosigue interesándose por el Decreto 140/2014, relativa a la operación de crédito con la Caja Rural, y pregunta si es la misma que había.

Contesta el Sr. Carmona que es la misma, es la renovación.

Pregunta a continuación la Sra. Rescalvo que si ahora va un punto relativo a una serie de transferencias de crédito y en los Decretos hay expedientes de transferencias, ¿por qué no se han incluido al mismo tiempo?

Contesta el Secretario que en esos casos es que son competencia del Alcalde al tratarse de transferencias en la misma área de gasto.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez Romero preguntando por el Decreto de la baja de asociaciones y pidiendo su aclaración pues no se había incorporado a la sesión cuando se ha hablado de ese tema.

Interviene la Sra. Rescalvo aclarando la resolución y diciendo que se han dado de baja en el Decreto 104/2014.

Toma la palabra el Sr. González Zafra señalando que efectivamente se han dado de baja en cumplimiento de la normativa, pues las asociaciones inscritas tienen que notificar anualmente una serie de documentación para renovar su situación. En este caso hubo varias que no habían presentado dicha documentación y lo que se hizo fue darles un plazo para que la presentaran; al no hacerlo, se procede a su baja, sin perjuicio de que, cumpliendo la normativa vigente, pueden después volver a solicitar su inscripción.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- | | |
|---------|---|
| 91/2014 | Concediendo licencias de obra menor, empezando por el expediente nº 51/2014 hasta el expediente nº 78/2014, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez. |
| 92/2014 | Fijando para el día 8 de mayo de 2014, jueves, a las 9'00 horas la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Luis José Guerrero Secaduras y D ^a M ^a José Molero Fernández. |
| 93/2014 | Delegando en D ^a Esther D. García Guerrero, concejala de este Excmo. Ayuntamiento la autorización del matrimonio civil entre D. Luis J. Guerrero Secaduras y D ^a M ^a José Molero Fernández. |
| 94/2014 | Compareciendo y personándose este Excmo. Ayuntamiento en los Autos nº 250/2014, que se siguen en el Juzgado de lo Social número 1 de Jaén, en |

relación a la demanda interpuesta por central sindical independiente y de funcionarios contra este Ayuntamiento sobre conflicto colectivo en materia de retribuciones de 44 días de paga extraordinaria del año 2012.

- 95/2014 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Juan Manuel Guerrero Román y D^a Cecilia García Román, con domicilio en calle San Francisco nº 10, 1º-A.
- 96/2014 Notificando a D. Tomás Langa García, la incoación del expediente que se siguen en esta Administración, tendente a restaurar la condiciones de habitabilidad del inmueble nº 2 de la calle La Estrella,
- 97/2014 Concediendo a D. Laureano Martínez Chinchilla licencia de Primera Utilización a un sondeo para captación de aguas subterráneas, sito en el Polígono 24, parcela 83, de este término municipal.
- 98/2014 Concediendo a D. Domingo González Martínez licencia de Primera Utilización a un sondeo para captación de aguas subterráneas, sito en el polígono 24, parcela 80 de este término municipal.
- 99/2014 Aprobando el expediente de modificación de créditos nº 6/2014 conforme al siguiente detalle:

Generación de créditos (subvenciones varias de la Diputación Provincial de Jaén)

Alta en estado de gastos

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
337 22633	Plan de Actividades de Juventud	2.102,02 €
172 22629	Concejalía de Medio Ambiente	<u>5.400,00 €</u>
	Total gastos	7.502,02 €

Recursos: alta en estado de ingresos

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
46104	Plan de Actividades de Juventud	2.102,02 €
46112	Diputación Provincial: Ingresos por gastos corrientes	<u>5.400,00 €</u>
	Total ingresos	7.502,02 €

- 100/2014 Aprobando listado genérico de recibos sobre las liquidaciones del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 101/2014 Ordenando el archivo del Expte. N° 16/2014 de MM.MM. incoado contra Miguel José Barberán Rodríguez, ya que intentada la notificación la misma no se ha podido llevar a efecto al resultar desconocido en el que figura como su domicilio; desconociendo, así mismo, su paradero.
- 102/2014 Aprobando con carácter provisional y a resultas de su aprobación definitiva la Memoria-Presupuesto de las Obras incluidas en el Primer Convenio AEPSA para el año 2014, por un importe total de 497.257,34 € de cuya cantidad corresponde 261.628,38 € a mano de obra y 235.628,96 € a coste de materiales, esta
- 103/2014 Concediendo a D. Julián Sánchez Carrera, licencia para la tenencia de la perra de nombre “Debra”, la cual está considerada como potencialmente peligrosa.
- 104/2014 Dando de baja definitivamente en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de este Ayuntamiento por incumplimiento de la obligación de comunicar el presupuesto y programa anual de actividades a la Asociación Alma y Vida y a la Asociación de Voluntarios de Protección Civil.
- 105/2014 Inscribiendo en el registro municipal de parejas de hecho a la formada por D. Martín Lara Lara y D^a Reyna Jacqueline Luna Peña, con domicilio en calle San Blas, n° 25.
- 106/2014 Inscribiendo en el registro municipal de parejas de hecho a la formada por D. Francisco Miguel Castillo Beteta y D^a Vanesa Carrascosa López, con domicilio en Avda. de Valencia n° 125, 1°.
- 107/2014 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente n° 81/2014 hasta el expediente n° 100/2014, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 108/2014 Aprobando el expediente de modificación de créditos n° 7/2014 conforme al siguiente detalle:

Generación de créditos (subvenciones varias y dotación de partidas varias)

Alta en estado de gastos

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
459 61900	P.F.E.A.	160.293,47 €
920 23301	Asistencia a exámenes	289,30 €
241 23300	Cursos de Formación	200,00 €
231 22613	Centro Municipal de Información a la Mujer	26.024,06 €
161 22101	Suministro de Agua	92.538,89 €
231 22637	Programa Atención Socioeducativa (Absentismo Escolar)	<u>3.000,00 €</u>
	Total gastos	282.345,72 €

Recursos: alta en estado de ingresos

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
42020	Compensación por beneficios fiscales	253.321,66 €
4508001	Otros ingresos de la Comunidad Autónoma: Absentismo Escolar	3.000,00 €
45004	Centro Municipal de Información a la Mujer	<u>26.024,06 €</u>
	Total ingresos	282.345,72 €

- 109/2014 Ordenando la baja de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas indicadas y en los efectos que se determinan en este Decreto.
- 110/2014 Ordenando el cambio de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas indicadas y en los efectos que se determinan en este Decreto.
- 111/2014 Autorizando con carácter provisional a NOVATUR 2000, S.L. titular del Hotel Torres I, para la emisión de música con motivo de bodas en los jardines de dicho Hotel, y bajo las condiciones que se indican en este decreto.
- 112/2014 Autorizando con carácter ocasional, a D. Sebastián Manjón Mañas, titular del Hotel Plaza, para la emisión de música con motivo de bodas y banquetes en la terraza interior de dicho Hotel, y bajo las condiciones que se indican en este decreto.
- 113/2014 Autorizando con carácter ocasional, a D^a Araceli Blázquez Muñoz, para la emisión de música con motivo de bodas y banquetes en Complejo Las Delicias, y bajo las condiciones que se indican en este decreto.

- 114/2014 Ordenando a los moradores del inmueble sito en calle La Estrella nº 2, la limpieza inmediata de todas las dependencias, concediéndoles un plazo de quince días para la ejecución o restauración de las condiciones de habitabilidad, salubridad e higiene de dicha vivienda. De no atender tal requerimiento se procederá a la ejecución subsidiaria.
- 115/2014 Rectificando los documentos contables E120, E130 y E140 del Centro Especial de Empelo “San Blas” integrados en la Liquidación de dicho organismo autónomo, correspondiente al ejercicio 2013, en el sentido de que los citados documentos son los obtenidos del programa informático de contabilidad, que obran en el expediente de su razón y que sustituyen a los anteriores.
- 116/2014 Ordenando la incoación de expediente sancionador contra D. Emilio Maldonado Escribano, como responsable de la actividad denunciada, Bar Montadito, por infracción en el horario de cierre de dicho establecimiento.
- 117/2014 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 105/2014 hasta el expediente nº 132/2014, previo pago de los impuestos y tasas establecidas cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 118/2014 Ordenando cautelarmente la inmediata suspensión de las obras que actualmente está realizando D. Eduardo Martínez Beteta en calle Martínez Montañés, nº 16, hasta tanto sea concedida la preceptiva licencia urbanística que las ampare.
- 119/2014 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia autorizando una prestación de emergencia social de 150 € para el pago de parte de la deuda en concepto de cotizaciones a la seguridad social, a D. Julián Moreno Moreno, con domicilio en calle Isabel I, nº 79
- 120/2014 Aprobando el expediente de modificación de créditos nº 8/2014 conforme al siguiente detalle:

Generación de créditos (dotación de partida Convenio Culturas 2014 con Diputación Provincial de Jaén)

Recursos: alta en estado de ingresos

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
42020	Compensación por beneficios fiscales	4.000,00 €
	Total ingresos	4.000,00 €

Alta en estado de gastos

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
334 22632	Concejalía de Cultura	4.000,00 €
	Total gastos	4.000,00 €

121/2014 Aprobando el expediente de modificación de créditos nº 9/2014 conforme al siguiente detalle:

Transferencia de crédito (amortización de préstamo)

Transferencia positiva

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
011 91300	Amortizaciones préstamos	3.399,80 €

Transferencia negativa

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
011 35900	Otros gastos financieros	3.399,80 €

122/2014 Aprobando en sus propios términos el Convenio Cultural para el año 2014 con la Excm. Diputación de Jaén, por importe de 12.000 euros, y para la financiación de las actividades incluidas en la memoria obrante en el expediente de su razón.

123/2014 Accediendo a lo solicitado, y en consecuencia, autorizando una prestación de emergencia social a favor de las personas y en los términos que se indican:

- D^a Dolores López Toribio, con domicilio en calle Lino nº 2: 150 € para garantizar la asistencia a las pruebas y revisiones médicas planificadas en el mes de junio.
- D^a Ángela Moreno Cortés, con domicilio en calle Miguel de Cervantes nº 12: 168 € destinados a pagar el 70% de un mes de hipoteca.

124/2014 Aceptando la propuesta del Instructor en todos sus términos, y en consecuencia imponiendo una sanción de trescientos un euros a D.

Francisco Clemente Carrera, por ejercer la venta ambulante de frutas y hortalizas careciendo de autorización municipal.

- 125/2014 Modificando con efectos desde el día 1 de julio de 2014, el Decreto de Alcaldía nº 11/2012, de 1 de febrero, en el sentido de reducir la productividad del trabajador D. Andrés Mora Martínez, operario del polideportivo municipal, en la cantidad de 100 euros mensuales brutos.
- 126/2014 Delegando en los concejales que se indican las competencias de esta alcaldía durante los periodos que se señalan:
- En el primer Teniente de Alcalde, D. Amador Carmona Rodríguez, las competencias de esta Alcaldía durante los días 14 al 27 de julio de 2014, ambos inclusive.
 - En el Tercer Teniente de Alcalde, D^a Esther D. García Guerrero, las competencias de esta Alcaldía durante los días 11 al 24 de agosto de 2014, ambos inclusive.
- 127/2014 Accediendo a lo solicitado, y en consecuencia, autorizando una prestación de emergencia social de 150 € para el pago de parte de la deuda en concepto de alquiler que tiene contraída con el propietario de la vivienda a D. Nawal Mokhtari, con domicilio en calle Noguera, nº 6, 2º.
- 128/2014 Aceptando la propuesta del Instructor del procedimiento y en consecuencia imponiendo al denunciado, D. Andrés Moreno Rubio una sanción de cien euros como responsable de una infracción a la Ordenanza municipal reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de Animales de Compañía y Ordenanza Municipal del Medio Ambiente contra ruidos y vibraciones.
- 129/2014 Aprobando el expediente para la contratación de las obras de Recuperación y Adecuación de Fuentes del Centro Histórico de Villanueva del Arzobispo.
- 130/2014 Imponiendo a los denunciados, D. Gabriel García Sánchez y D. José García Sánchez, una multa coercitiva de trescientos un euros, como responsables del vertido de residuos (alpechín) y abandono de envases en una parcela propiedad de este Ayuntamiento sita en extrarradios de esta Ciudad.
- 131/2014 Aprobando la memoria de actuaciones de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria, dentro del Programa Emple@ Joven, y solicitar, en consecuencia, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la correspondiente ayuda por importe de 172.050 €, para la ejecución de los siguientes proyectos que, asimismo, se aprueban:

- Proyecto: Avanzando hacia la sostenibilidad de las infraestructuras municipales
 - Proyecto: Dinamización de la cultura juvenil.
 - Proyecto: Dinamización de actividades deportivas y de ocio
 - Proyectos: Fomento de la autonomía personal y social, de atención al Temporero/a y cuidado de la infancia para preservar la adolescencia.
 - Proyectos: Descubriendo la Villa: comunicación, protocolo y redes sociales, desigual 2.0 y MOLA: motivación, optimismo y logros como actitudes hacia el empleo.
- 132/2014 Concediendo licencias de obra menor, empezando por el expediente nº 133/2014 hasta el expediente nº 153/2014 previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 133/2014 Concediendo a D. Juan Carlos López Martínez licencia de Primera Utilización, para la cochera sita en calle Morales, nº 10 de esta localidad.
- 134/2014 Aprobando el listado genérico de recibos sobre las liquidaciones del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 135/2014 Ordenando el archivo del expediente por infracción a la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, por cuanto no se ha podido tramitar ya que el denunciado, Juan García Muñoz, se encuentra en paradero desconocido.
- 136/2014 Ordenando la incoación del correspondiente expediente sancionador contra D^a Ana Belén Ruiz Pérez, como responsable de una infracción a la Ordenanza Municipal reguladora de las actividades de Ocio en los espacios abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 137/2014 Ordenando la incoación del correspondiente expediente sancionador contra D. Pedro Jiménez Sánchez, como responsable de una infracción a la Ordenanza Municipal reguladora de las actividades de Ocio en los espacios abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 138/2014 Procediendo a la contratación de personal para las actuaciones y en los términos que se señalan:
- Actuación: plan de actividades deportivas 2014
 - Personal a contratar: tres trabajadores
 - Tipo de contrato: obra o servicio determinado, modelo 501
 - Fecha de inicio: 1 de julio de 2014

- Fecha de finalización: 29 de agosto de 2014
- 139/2014 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 154/2014 hasta el expediente nº 167/2014, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 140/2014 Concertando una operación de crédito a corto plazo con la Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, bajo las condiciones generales habituales negociadas con dicha entidad financiera y con la las condiciones que se indican en este Decreto.
- 141/2014 Fijando para el día 23 de agosto de 2014, sábado a las 13'30 horas la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Eladio Alarcón Ruiz y D^a Vanesa Martínez Beteta.
- 142/2014 Delegando en D. Antonio J. González Zafra, concejal de este Excmo. Ayuntamiento la autorización del Matrimonio Civil entre D. Eladio Alarcón Ruiz y D^a Vanesa Martínez Beteta.
- 143/2014 Proponiendo a la Excma. Diputación Provincial las siguientes actuaciones para el Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro:
- Obras de Acondicionamiento y mejora del camino de los Olmillos y del Barranquillo
 - Mejora de la Eficiencia Energética del Alumbrado Público en ctra. de la Fuensanta y Barrios de San Blas y San Miguel.
 - Obras de Pavimentación en calles San Miguel, Maestro Ricardo López y otras del casco urbano.
- 144/2014 Reconociendo en situación de asimilada al régimen de fuera de ordenación a que se refiere el art. 8 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, a la edificación sita en La Veguilla, propiedad de D^a Sebastiana Herrera Mora.
- 145/2014 Concediendo a D. Luis José Medina Montoro, licencia para la tenencia del perro de nombre Gordo de Terra Oles, el cual está considerado como potencialmente peligroso.
- 146/2014 Reformulando la solicitud de subvención a la Consejería de Educación para el Programa de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, efectuada por este Ayuntamiento para el Curso Escolar 2014/2015 en los términos que indica este decreto.

- 147/2014 Aprobando el expediente de modificación de créditos nº 10/2014 conforme al siguiente detalle:

Recursos: alta en estado de ingresos

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
42020	Compensación por beneficios fiscales	61.068,15 €
42000	Participación en los Ingresos del Estado	24.993,06 €
42000	Participación en los Ingresos del Estado	26.570,14 €
75080	Otras transferencias de capital de la Junta de Andalucía	4.020,58 €
79400	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	16.082,31 €
Total ingresos		132.634,24 €

Alta en estado de gastos

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
459 69202	Otras actuaciones de inversión	86.061,21 €
459 69200	Infraestructuras Municipales	46.673,03 €
Total gastos		132.734,24 €

- 148/2014 Accediendo a lo solicitado, y en consecuencia, autorizar una prestación de Emergencia Social de 180 € para el pago de alquiler de vivienda a D^a Jemaa Mokhtari.
- 149/2014 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 168/2014 hasta el expediente nº 182/2014, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 150/2014 Ordenando cautelarmente la inmediata suspensión de las obras que actualmente están realizándose por D. Cristóbal Gallego Pérez, en calle Príncipe de Asturias, nº 71, hasta tanto sea concedida la preceptiva licencia urbanística que las ampare, para lo cual deberá presentar junto con la solicitud el proyecto técnico redactado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

- 151/2014 Aceptando la propuesta del instructor e imponer al denunciado D. Pedro González Girona una sanción de sesenta euros como responsable de una infracción a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Residuos Sólidos Urbanos.
- 152/2014 Aprobando inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 11/2014 conforme al siguiente detalle:
- | | |
|--|--------------|
| Alta en estado de gastos | |
| P.F.E.A. 2014 | 5.545,66 € |
| Baja en estado de gastos | |
| Convenio Ermita de la Hoz y el Palancar | 3.000 € |
| Sueldos A2 | 2.545,66 € |
| Generación de créditos (subvención servicio público de empleo estatal y participación en los ingresos del estado): | |
| Alta en estado de ingresos | |
| SPE Subvención obras PFEA | 89.150,65 € |
| Participación en los ingresos del estado | 28.621,53 € |
| Participación en los ingresos del estado | 10.000 € |
| Recursos: alta en estado de gastos | |
| PFEA 2014-07-30 | 127.772,18 € |
- 153/2014 Acceder a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de Emergencia Social de 160 € para contribuir al abono de una parte del pago del seguro obligatorio a D^a Isabel M^a Caballero Moya.
- 154/2014 Accediendo a la petición de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación de Vecinos y Usuarios del Carril de Chincoya.
- 155/2014 Concediendo a D. Pedro Cerdán Moreno, licencia de Primera Utilización, para una nave de uso agrícola sita en calle Corredera nº 15, de esta localidad.
- 156/2014 Imponiendo al denunciado D. Emilio Maldonado Escribano, una sanción de sesenta euros, como responsable de infracción de incumplimiento del horario de cierre, al no proceder al desalojo tal y como dispone la Orden de 25 de marzo de 2002.

- 157/2014 Aprobando con carácter provisional y a resultas de su aprobación definitiva la Memoria Presupuesto de las Obras incluidas en el Segundo Convenio AEPSA para el año 2014, por importe total de 168.978,10 €, de cuya cantidad corresponde 96.728,45 € a mano de obra y 72.249,65 € a coste de materiales.
- 158/2014 Fijando para el día 6 de septiembre de 2014, sábado, a las 18'00 horas la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Daniel Salvador Noya y D^a Carmen M^a Gallego Tauste.
- 159/2014 Delegando en D. José M^a Bueno del Sol, concejal de este Excmo. Ayuntamiento, la autorización del Matrimonio Civil entre D. Daniel Salvador Noya y D^a Carmen M^a Gallego Tauste.
- 160/2014 Autorizando la celebración de la suelta de reses bravas, con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas del año 2014, con la fecha y horario que seguidamente se detalla:
-Día 5 de septiembre: a las 10'00 horas
-Día 7 de septiembre: a las 10'00 horas
- 161/2014 Autorizando la celebración de una corrida de toros en la Plaza de Toros de esta Ciudad el día 6 de septiembre de 2014, a partir de las 18'00 horas.
- 162/2014 Autorizando la celebración del espectáculos GRAN PRIX en la Plaza de Toros de esta Ciudad el próximo día 9 de septiembre a partir de las 18'00 horas.
- 163/2014 Denegando una prestación de emergencia social a D^a Ana García García, por no alcanzar la puntuación mínima exigida en el baremo.
- 164/2014 Accediendo a lo solicitado, y en consecuencia, autorizar una prestación de Emergencia Social de 46 € destinada a pagar el gasto farmacéutico de los próximos dos meses a D^a M^a Carolina Muñoz Moreno.
- 165/2014 Fijando para el día 23 de agosto de 2014, sábado, a las 13'30 horas la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Jorge Gutiérrez Sánchez y D^a Lidia Cantos Vicent.
- 166/2014 Delegando en D. José M^a Bueno del Sol, concejal de este Excmo. Ayuntamiento la autorización del Matrimonio civil entre D. Jorge Gutiérrez Sánchez y D^a Lidia Cantos Vicent.

- 167/2014 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de las personas y en los términos que se indican:
- D^a Antonia García Fernández: 50 € para el pago de los desplazamientos por motivos de médicos.
 - D^a Antonia Sola Fernández: 150 € para contribuir al abono de gastos de alquiler
 - D. Douniat Kissami: 175 € para el pago del alquiler de la vivienda.
- 168/2014 Concediendo a D. Antonio Barba Asensio, licencia para la tenencia del perro Apolo considerado como potencialmente peligroso.
- 169/2014 Delegando la presidencia de la corrida de toros, que se celebrará el día 6 de septiembre de 2014 en la Plaza de Toros de la Ciudad, a las 18'00 horas en el Concejal D. Antonio José González Zafra.
- 170/2014 Designando a D. Sebastián Quesada Cocera como Asesor Taurino en materia artístico-aurina, para asesoramiento del Presidente en la Corrida de Toros a celebrar el día 6 de septiembre de 2014.
- 171/2014 Concediendo licencias de obra menor, empezando por el expediente nº 185/2014 hasta el expediente nº 198/2014, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 172/2014 Aprobando el Expediente de Modificación de Créditos nº 12/2014(generación y transferencia de créditos), conforme al siguiente detalle:
- A) Generación de créditos (subvención Diputada de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén):

<u>Alta en estado de ingresos</u>		
<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
46103	Diputación Provincial: Emergencia Social	3.500,00 €

<u>Recursos: alta en estado de gastos</u>		
<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
231 48014	Emergencia Social	3.500,00 €

B) Transferencias de créditos:

<u>Alta en estado de gastos</u>		
<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
231 48014	Emergencia Social	374,50 €

<u>Baja en estado de gastos</u>		
<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
231 48000	Atenciones benéficas	224,06 €
231 22119	Programa de atención a hijos de trabajadores temporeros	150,44 €

173/2014 Reconociendo en situación de asimilada al régimen de fuera de ordenación a que se refiere el art. 8 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, a las edificaciones sitas en La Veguilla, propiedad de D. Francisco Medina Rodríguez.

174/2014 Reconociendo en situación de asimilada al régimen de fuera de ordenación a que se refiere el art. 8 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, a las edificaciones sitas en La Veguilla, propiedad de D^a María Visitación Campillo Mañas.

175/2014 Reconociendo en situación de asimilada al régimen de fuera de ordenación a que se refiere el art. 8 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, a las edificaciones sitas en La Veguilla, propiedad de D. Pedro Vera Ruiz.

176/2014 Declarando en situación de jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad de 65 años, al funcionario de este Ayuntamiento, D. Francisco Martínez Guerrero, con efectos del día 28 de agosto de 2014.

177/2014 Aprobando el Expediente de Modificación de Créditos nº 13/2014 (generación de créditos), conforme al siguiente detalle:

Recursos: alta en estado de ingresos

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
76100	Diputación Provincial:	
	Planes Provinciales	54.818,54 €
42000	Participación en los Ingresos del Estado	<u>6.090,95 €</u>
	Total ingresos	60.909,49 €

Alta en estado de gastos

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
459 61901	Planes Provinciales 2014	54.818,54 €
459 61901	Planes Provinciales 2014	<u>6.090,45 €</u>
	Total gastos	60.909,49 €

- 178/2014 Delegando en el Concejal D. Antonio José González Zafra la Presidencia de los espectáculos taurinos de los días 5 y 7 de septiembre (suelta de reses bravas) y 9 de septiembre de 2014 (Gran Prix) en la Plaza de Toros de la Ciudad.
- 179/2014 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de las personas y en los términos que se indican:
- D^a Fátima Koutib: 200 € para gastos de alquiler de vivienda.
 - D^a Antonia García Fernández: 100 € para pago de gastos derivados de la larga hospitalización del padre.
- 180/2014 Ordenando cautelarmente la inmediata suspensión de las obras que actualmente está realizando D. Néstor Sánchez Pascual en la parcela 120 del polígono 16 de este término municipal, hasta tanto sea concedida la preceptiva licencia urbanística que las ampare.
- 181/2014 Resolviendo la formalización de un contrato menor de obras para la ejecución e instalación de cubierta para dos pistas de pádel en terrenos municipales, conforme a las condiciones obrantes en el expediente de su razón, con la empresa ALTAFIT INSTALACIONES, S.L., por importe total de 48.704,92 €, IVA incluido.
- 182/2014 *(Sin contenido, por error en la numeración).*
- 183/2014 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de las personas y en los términos que se indican:
- D^a Antonia Peláez García: 150 € para gastos de manutención.
 - D^a Montserrat Muñoz Cortés: 200 € para gastos de manutención.
 - D. Antonio Cortés García: 200 € para gastos de manutención.
- 184/2014 Concediendo a Guadalkayak, S.L., Tarjeta de Armas, tipo “E”, para un plazo indeterminado, para documentar la carabina semiautomática de aire comprimido a que se hace referencia en este Decreto.

3º.- DECLARACIÓN DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO COMO “CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER” Y APOYO A LA INICIATIVA PROMOVIDA POR LA C.E.A.F.A.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Sanidad, Vivienda y Turismo.

A continuación interviene el Sr. González Zafra señalando que la CEAFA quiere en cierta forma sensibilizar a los organismos públicos para que se cree un plan de actuación para la atención directa de estas personas. Aquí en Villanueva tenemos la enorme suerte de contar con una asociación que lleva años velando no solo por los enfermos de estas características sino también por apoyar a sus familiares.

Se trata de apoyar las iniciativas que estimen oportunas a fin de que se consolide y se destinen fondos a nivel estatal y otros niveles para mejorar la calidad de vida.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que tienen el total apoyo del Grupo Independiente por la gran labor que hace en Villanueva la Asociación AFAVILL. Añade que esto ni siquiera tendría que ser una cuestión de partidos ni a nivel regional o estatal, sino que este tipo de políticas deberían estar fuera de cualquier manipulación política por cualquier tipo de organismo, y no los 3,5 millones sino muchísimo más. Y si a nivel local se puede luchar de cualquier forma para llegar a las instituciones y solidarizarnos lo que haga falta y dejar las políticas a un lado para que nadie se cuelgue medallas, pues no hay medallas que colgar sino un drama que es el de esas familias y personas en el día a día, por supuesto el Grupo Independiente lo va a apoyar.

Eso depende actualmente de los gobiernos autonómicos sujetos actualmente a un recorte en los servicios sociales que es una vergüenza, aunque también a nivel nacional donde también hay ese recorte en servicios sociales bastante drástico.

(En este momento, siendo las 20'20 horas, se incorpora a la sesión D. Tomás Martínez Carmona).

Prosigue la Sra. Rescalvo indicando que en las Comunidades Autónomas no se salva nadie, sea del signo político que sea.

Por eso, el Grupo Independiente apoya esta iniciativa y otras como ésta, para ver si nos enteramos de una vez que no es cuestión de política ni de signos políticos, sino de familias y de lo que les está pasando a esas familias.

A continuación interviene la Sra. Sánchez señalando que el Partido Popular nunca ha especulado con la causa social y siempre ha intentado favorecer esa causa. Por eso siempre han estado y van a estar solidarizados no sólo con ésta sino con todas las causas sociales que hay con las asociaciones al respecto.

Interviene el Sr. Martínez Romero señalando que está clarísimo que ha habido muchísimos recortes en lo que es la salud pública, y aquí en el pueblo se han perdido muchos puestos de trabajo en lo que es la atención a los mayores. Pero también hay que reconocer que por parte de la población se han hecho algunos abusos que ahora estamos pagando, pues ha habido familias que se han dedicado a solicitar las ayudas estando bien y han solicitado las ayudas de dependencia.

Cree que el problema no es sólo institucional, sino también personal, de las personas; se han perdido muchísimos valores tanto dentro de las instituciones como fuera de ellas.

En cuanto a esta iniciativa, su grupo sí la apoya pues siempre hay que apoyar a las familias que estén necesitadas y a toda persona que lo necesite, y que el pueblo se concencie de los abusos que hay por todos lados. Añade que ahora mismo se siente muy indignado pues hay mucha gente que ni se lo merece.

Interviene de nuevo el Sr. González Zafra señalando que la iniciativa la presenta la asociación, y que el equipo de gobierno la transmite. Cree que la apuesta es de toda la Corporación y si alguien tiene derecho a alguna medalla son todos los familiares que están día a día y noche tras noche, y cree que en eso todos estamos de acuerdo.

Toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que en su intervención anterior se refería a las instituciones superiores y no a los políticos locales; se refería a las altas esferas que son los que tienen de verdad el poder y son los que están aplicando recortes en servicios sociales, tanto la Comunidad Autónoma de Andalucía como a nivel estatal.

A continuación el Sr. Martínez Romero señala que se puede hacer muchísimo más, intentando no cansar a la gente que luche por los demás y se podría ayudar a muchísimas más personas.

El Sr. Alcalde interviene para indicar que desde la Corporación Municipal, en los 3 años y medio que llevan por supuesto felicitar a las personas que están al frente de AFAVILL aquí en Villanueva del Arzobispo, y que desde el Ayuntamiento en todo momento han tenido su apoyo y lo van a seguir teniendo, y de hecho las instalaciones que están utilizando en la antigua estación están intentando que sean las mejores: se han ampliado salones de convivencia, cocina, estancias para dirección técnica, etc.

Y seguidamente los reunidos, que son trece, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Declarar Villanueva del Arzobispo como “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”.
Y en consecuencia,

conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores;

conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar;

conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad;

conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población;

conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 € anuales;

conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas;

conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad;

sabedores de que en Villanueva del Arzobispo existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, quienes a la falta de recursos específicos han de añadir, también, las dificultades derivadas de su lejanía con respecto a áreas urbanas de mayor dimensión;

sabedores de que la población local de Villanueva del Arzobispo está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer);

el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”;

de este modo, el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo quiere, con este gesto institucional, servir de apoyo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud;

declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”, el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo apoya la iniciativa liderada por CEAFA que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.

2º Remitir certificación del presente acuerdo a la Confederación Española de Asociaciones de Familiares de personas con Alzheimer y otras demencias (CEAFA), así como a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Villanueva del Arzobispo, AFAVILL, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 11/2014 (TRANSFERENCIA Y GENERACIÓN DE CRÉDITOS).

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene a continuación el Sr. Carmona manifestando que la propuesta viene motivada por una modificación de créditos debido a una reformulación del proyecto del PFEA, y por la concesión de distintas subvenciones del Servicio Público de Empleo y de los ingresos de la PIE. Añade que tal y como se ha comentado anteriormente la diferencia con las otras modificaciones de créditos que venían en los Decretos es porque aquí intervienen áreas de gasto diferentes y hay que pasar de una a otra, y eso es competencia del pleno.

Concluye señalando que es necesario para llevar a cabo los proyectos del PFEA y demás.

Toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que es un trámite administrativo que ya le explicaron en Intervención y no hay nada más que decir.

Y seguidamente los reunidos, por seis votos a favor correspondientes al Grupo Psoe, y siete abstenciones correspondientes a los Grupos Independiente, Popular y AXV, ACUERDAN:

Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 152/2014, de 30 de julio, y, en consecuencia, aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 11/2014 (transferencia y generación de créditos), conforme al siguiente detalle:

A) Transferencias de créditos:

<u>Alta en estado de gastos</u>		
<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
459 61900	P.F.E.A. 2014	5.545,66 €
<u>Baja en estado de gastos</u>		
<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
924 48010	Convenio Ermita de la Hoz y el Palancar	3.000,00 €
931 12001	Sueldos A2	2.545,66 €

B) Generación de créditos (subvención Servicio Público de Empleo Estatal y Participación en los Ingresos del Estado):

<u>Alta en estado de ingresos</u>		
<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
72100	SPE Subvención obras PFEA	89.150,65 €
42000	Participación en los Ingresos del Estado	28.621,53 €
42000	Participación en los Ingresos del Estado	10.000,00 €

Recursos: alta en estado de gastos

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
459 61900	PFEA 2014-07-30	127.772,18 €”

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5°.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 4/2014.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Toma la palabra el Sr. Carmona señalando que tal y como se viene dando esta circunstancia en otras ocasiones a lo largo de esta legislatura en este caso se trata de facturas que se deberían imputar al ejercicio 2013 y anterior, pero por diferentes motivos el proveedor no las presentó en 2013 y las ha presentado ahora y por lo tanto es competencia del Pleno reconocer extrajudicialmente estos créditos para que se puedan contabilizar y se puedan pagar.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero señalando que sabe que esta empresa está pasando las facturas urgentes por todos sitios, pero que le extraña que aquí las pasen de un año para otro.

Contesta el Sr. Carmona que los motivos que alude la empresa proveedora es que se le había pasado y que no había podido facturar antes.

Replica el Sr. Martínez que lo normal es que se vayan haciendo las facturas y las empresas las vayan repartiendo y presentando.

Contesta el Sr. Carmona que como responsable de Hacienda su obligación es que cuando se presentan los albaranes y facturas y se dan estos casos se da cuenta al Pleno, que es quien tiene que reconocerlas, y eso no es cuestión de ahora sino que a lo largo de esta legislatura se viene haciendo así.

Y seguidamente los reunidos, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe y Popular, y cinco abstenciones correspondientes a los Grupos Independiente y AXV, ACUERDAN:

Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 4/2014, para el reconocimiento de los créditos que a continuación se indican en los términos que se señalan:

FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	APLICACIÓN	IMPORTE €
59	PFEA	Materiales y Tansportes Anaya, S.L.L.	459 6190013	1.276,14
60	PFEA	Materiales y Tansportes Anaya, S.L.L.	459 6190013	1.091,12
62	Planes Provinciales	Materiales y Tansportes Anaya, S.L.L.	459 61901	1.362,15
73	PFEA	Materiales y Tansportes Anaya, S.L.L.	459 6190013	5.828,82
74	PFEA	Materiales y Tansportes Anaya, S.L.L.	459 6190013	770,09
75	Porte de camión (alimentos)	Materiales y Tansportes Anaya, S.L.L.	231 46100	363,00
76	PFEA	Materiales y Tansportes Anaya, S.L.L.	459 6190013	5.846,02
TOTAL				16.537,34

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6°.- ACUERDOS QUE CORRESPONDAN RELATIVOS A LA COBERTURA DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DURANTE LAS 24 HORAS.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene seguidamente el Sr. González Zafra señalando que el día 21 de mayo se aprobó por este Pleno una moción por la que se plantean una serie de reclamaciones de la plantilla de la Policía Local. Con posterioridad a ese acuerdo plenario el Subinspector Jefe de la Policía Local emite un informe que afecta a la jornada laboral de la Policía Local, y que se lleva a la Comisión de Interpretación y Vigilancia del A.E.S.

En dicha Comisión hay representantes de los trabajadores y a la reunión dichos representantes trajeron a un delegado sindical. Se estuvo debatiendo y como consecuencia de esa reunión se llegó al acuerdo que viene ahora reflejado como propuesta del Grupo Psoe.

Prosigue señalando que el Grupo Psoe lo que traslada aquí es la posibilidad de que se pueden fijar turnos de 24 horas con una jornada laboral anual, que se estuvo viendo y valorando, y el propio técnico así lo reconocía. Entienden que a lo largo del año se pueden producir una serie de circunstancias que requieran incidencias de aumento de servicios y por eso estuvieron todos de acuerdo en crear una comisión en la que se viesen las necesidades y se abonaran las horas extraordinarias que fuesen necesarias para cubrir esos servicios.

En cuanto a la cobertura de plazas en 2014 no se han podido cubrir, pues hubo una prórroga del Presupuesto de 2013; si no hay un Presupuesto por ley no podemos crear Oferta Pública de Empleo y por lo tanto tenemos que esperarnos a 2015 y espera y desea y pide la comprensión de todos para que eso se lleve a cabo. Y en ese momento, y previa negociación con los representantes de los trabajadores, se procederá al aumento o cubrir las necesidades de plantilla que pueda haber, no sólo en la policía local sino en el Ayuntamiento.

En cuanto a la unidad indivisible cree que todos estaban de acuerdo en que no sólo hay que garantizar el servicio sino la seguridad de los agentes.

Respecto a la subida salarial ya han manifestado en más de una ocasión que el sueldo que tienen actualmente los agentes posiblemente no sea el más adecuado. Pero estamos inmersos en la R.P.T. y espera y desea que ésta salga adelante, no ya sólo para la Policía Local, sino también para los demás empleados, y que empecemos a anular el concepto de gratificación enmascarado en la productividad por favores prestados y vayamos incidiendo en lo que es el sueldo que debe tener un trabajador.

En los mismos acuerdos se establecía un año de seguimiento junto con los representantes de los trabajadores, para ver si ese acuerdo da respuesta en todos los aspectos a las necesidades de esta empresa y de los trabajadores, y no sólo en el aspecto de funciones, sino también de retribuciones y de la cualificación de las funciones que desarrollan recogidas en la RPT.

Cree que este año habrá RPT si el Pleno está de acuerdo, pues cree que hay una aproximación bastante avanzada con los agentes sociales de laborales y funcionarios, y espera que poco antes de llegar a la aprobación de los Presupuestos esa RPT esté aprobada. A partir de ahí se reflejará en la plantilla presupuestaria y se reflejará en la organización y en el sueldo de los trabajadores. Comprende que algunos se pierdan en el camino pero cree que hay que ir dejando ya de clientelismo político el sueldo de los funcionarios, que deben dedicarse a cumplir sus funciones sin la presión de los dirigentes que cada día haya al frente de un Ayuntamiento y de la disponibilidad que quieran hacer del uso del dinero público, pues cree que los trabajadores de este Ayuntamiento merecen algo más.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo para señalar que por parte del Grupo Independiente lo que se propone es retirar este punto del orden del día pues no ha lugar a debatir un punto desde el 21 de mayo, cuando el Grupo Psoe no ha tenido ni siquiera la decencia de reunir a los tres grupos de la oposición que presentaron la moción y ni siquiera se les ha dado traslado de que haya habido reuniones.

Por eso el Grupo Independiente no va a debatir más con el equipo de gobierno actual. Piden la retirada del punto y si el acuerdo plenario, al igual que ya pasó con el carril de la Veguilla, no se lleva a efecto el Grupo Independiente tiene preparada su demanda para irse al Juzgado, pues hay un acuerdo adoptado y no se ha llevado a efecto en ninguno de sus puntos.

No van a entrar más a debate. Le parece muy bien toda la exposición que ha hecho el Sr. González Zafra y todo lo que se quiera, pero hay un acuerdo que hay que respetar y si la voz del Grupo Psoe es importante, la de los tres grupos de la oposición es igualmente importante. Lo único que ha hecho el Grupo Psoe ha sido una falta de respeto no sólo a los grupos políticos sino a las personas a las que representan, y ésta no es la primera vez pues el Grupo Psoe hace lo que le da la gana, y desde el 21 de mayo a hoy tenemos que aceptar lo que ellos quieran; pero eso no va a ser así, y lo primero es retirar este punto del orden del día y lo siguiente es trabajar este punto, y si no se les llama ellos por lo menos se van al Juzgado, pues tienen la demanda preparada. Y no van a dar más treguas ni más vueltas. Sólo se trata de hablar, debatir, rectificar sobre lo que se hizo. No dicen que esto sea lo correcto y si algo está mal se cambia, lo mismo que se hizo con otros puntos, como por ejemplo el de la caza. Están abiertos a debatir, pero no a lo que el Grupo Psoe les quiera decir con una minoría y una mayoría que aprobó una moción.

Concluye señalando que el Grupo Independiente propone al resto de grupos que se retire del orden del día, y que el Grupo Psoe les llame para debatir lo que hay aquí.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Sánchez Pérez indicando que la postura del Grupo Popular es exactamente la misma que la del Grupo Independiente, y consideran que es una falta de respeto, máxime teniendo en cuenta que el otro día en la comisión informativa se les dijo tácitamente que el gremio de la Policía Local estaban de acuerdo. El Grupo Popular ha hablado con ellos pero no están de acuerdo. Ha habido una falta de

respeto con la Policía Local y con los tres grupos de la oposición que elaboraron aquella moción.

Añade que se pueden hablar las cosas, pero a ellos no se les ha llamado para nada. Si se hace una moción y se aprueba lo normal es que el Grupo Psoe a posteriori si quiere hacer alguna cosa no se reúnan por su cuenta y no reúnan a los agentes por su cuenta, sino que por lo menos se consensúe con los demás grupos y se les explique el porqué de una moción nueva, pues hace unos meses de esto y también se habría podido llevar la demanda pues el Grupo Popular tampoco se va a quedar quieto.

El Grupo Psoe tiene que tener claro que no están gobernando en mayoría y que se tienen que someter a lo que los demás grupos les quieran decir. Está de acuerdo con la Sra. Rescalvo en el sentido de que si hay algo mal en esos puntos, se reúnen con la Interventora o con quien haga falta, y si hay algo mal se modifica, pero lo que no puede ser es que el Grupo Psoe haga de su capa un sayo y decidan lo que les da la gana.

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero señalando que en el acuerdo plenario se votó que se iban a mantener reuniones y demás, pero se les engañó pues se les dijo que habían firmado con la Policía Local que habían aceptado, pero hablando con ellos resulta que ni habían firmado ni habían hecho nada.

Prosigue en su intervención señalando que cuando se hizo la reunión con la Policía Local le dijo al Sr. González Zafra que fuera a esa reunión y le dijo que no tenía que reunirse con ellos, y ahora resulta que otra vez les engaña, y no entiende por qué no puedan reunirse y que no sea lo que el equipo de gobierno diga.

Respecto a la RPT, no procede debatirlo ahora sino que lo que se trata es que hay una decisión plenaria que hay que respetar y contar con los grupos de la oposición pues son representantes del pueblo.

Y en cuanto a las alusiones del Sr. González Zafra en cuanto a que se estén pagando algunos favores, sí es verdad que se han pagado algunos favores por el anterior grupo de gobierno pero el Grupo Psoe no debe excluirse pues también tienen unos cuantos de favores.

Concluye señalando que está clara la decisión plenaria que se adoptó y por lo tanto lo que hay que hacer es retirar el punto.

Seguidamente interviene de nuevo el Sr. González Zafra para manifestar que en ningún punto de la moción presentada el día 21 de mayo se especifica que los grupos ponentes de la moción urgente desearan reunirse con el equipo de gobierno y en ningún punto se especifica que se tuviesen que reunir.

La Comisión de Interpretación y Vigilancia del Acuerdo Económico y Social, que es la comisión legalmente establecida para regular modificaciones de cualquier cuestión relacionada con dicho Acuerdo o con los trabajadores, tal como la jornada laboral u otra serie de cuestiones, es la competente. En dicha Comisión no se encuentra ningún grupo de la oposición.

Por otra parte, cualquier grupo o componente por parte de los representantes de los trabajadores legalmente elegidos por los propios trabajadores pueden, como así lo hicieron, solicitar la presencia de asesores a la misma, y de hecho trajeron a un abogado, pues así lo manifestó que lo era, y estuvo asesorándoles en aquello que consideraran oportuno.

Entre los miembros de la Comisión, por parte del personal funcionario, se encuentran tres agentes de la Policía Local. Se cumplió con lo que es el Acuerdo Económico y Social y se trató allí. Y aquí simple y llanamente el Grupo Psoe trae a este pleno las consideraciones de ese Acuerdo.

Quiere decir que el primero que respeta y quiere respetar el cumplimiento estricto de los acuerdos plenarios es él, pero también quiere hacer la advertencia de que aquello que contradiga escrupulosamente la ley se hará saber a los organismos competentes. A la hora de ir al Juzgado no se le puede obligar como responsable de personal a cumplir una instrucción en contra de la normativa vigente por mucho que el acuerdo plenario lo determine.

No va a hacer más discusiones en este aspecto y si los grupos de la oposición no consideran adecuado el acuerdo al que se llegó en la Comisión de Interpretación y Vigilancia y deciden que el acuerdo de pleno salga sí o sí, el Grupo Psoe no tendrá más remedio que cumplirlo en aquello que puedan cumplir y conforme la ley les diga que tienen que hacerlo. Y respecto a lo que no sea así tendrán que acudir a las instancias correspondientes para que les aclaren qué conceptos son los que están dentro de la legalidad.

Interviene de nuevo el Sr. Martínez Romero indicando que en el punto 4º del acuerdo se dice claramente la reunión de los grupos de la oposición con los servicios jurídicos y económicos...

Interrumpe el Sr. González preguntando al Sr. Martínez si le ha negado que se reúna con ellos, y que el Sr. Martínez es un mentiroso y no sabe leer.

Se producen a continuación breves intervenciones, tomando la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que lo que está persiguiendo esta Corporación desde el primer momento es que la población de Villanueva del Arzobispo tenga la cobertura de las 24 horas con los policías locales; eso es lo que persigue esta Corporación y lo que quiere el pueblo. Los grupos de la oposición presentaron unos puntos y después el equipo de gobierno se reunió con la comisión de seguimiento y no han pasado tantos meses, pues eso fue el 21 de mayo y la primera reunión que tuvimos en esa comisión fue el 20 de junio. Es decir, se convocó esa reunión, se pusieron los puntos encima de la mesa, y como no querían que en esa reunión se votara directamente lo dejaron abierto para que se estudiara. Y después se convocó otra reunión el día 1 de julio.

Entre todas las partes hemos visto que ese servicio se puede cubrir. Si es un beneficio para el pueblo ¿qué más da que sea con una moción o que sea sin moción cuando

lo que queremos es que se cubra el servicio? Y si hay que pagar horas extras, se pagan. Pero lo que no podemos poner encima de la mesa que se cubra el servicio 24 horas y 500 euros todos los meses, pues eso no es una propuesta.

Si la Comisión, que está integrada por 16 o 17 personas de este Ayuntamiento, donde están representados 3 policías locales, y donde está el CSIF, UGT y todos los organismos, y eran mayoría pues allí del Grupo Psoe solamente estaban 3, no sabe qué estamos debatiendo. Lo que quieren es que se cumpla, incluso escucharon a la Policía Local, que alguno de ellos está aquí, y dijeron que estaba bien pero que para el cuadrante que se empezara el día 1 de enero, ya que habían disfrutado de vacaciones y permisos, y era peor. Y el equipo de gobierno lo vio bien.

Pero ahora quitar el punto, debatirlo, esto no tiene discusión pues lo que quiere el pueblo de Villanueva, que es por lo que estamos aquí, es que se cubran las 24 horas, y por supuesto que quieren que ganen más, pero que lo hagan con su sueldo y no con una gratificación de 500 euros.

Y si los demás grupos quieren llevar este tema al Juzgado, que lo lleven y la razón se le dará a quien la tenga y estaremos aquí años debatiendo, pero lo que quieren es que se cubra el servicio las 24 horas si es posible, y que los policías de segunda actividad pasen una labor destinada a la misma, y que se creen plazas nuevas, y con todo ello no están en contra. Por eso no comprende el planteamiento de los demás grupos y no se va a quitar el punto del orden del día.

Interviene de nuevo la Sra. Rescalvo señalando que el que se retire o no del orden del día habrá que votarlo y que su grupo no va a debatir algo que es inexistente, pues el Sr. Alcalde no puede decir que han llegado a un acuerdo, pues son solicitudes lo que hay, y que no es creíble que se cubren las 24 horas y que sean 19000 horas. Eso no es posible respetando la normativa.

El Grupo Independiente no va a entrar a debate y reitera que este punto se saque del orden del día, pues sólo hay un acuerdo que no se ha llevado a efecto.

Contesta el Sr. Carmona que los datos que el Grupo Psoe ofrece no son datos subjetivos, son datos objetivos de horas de la plantilla de la Policía Local.

Replica la Sra. Rescalvo que ella ha hecho un cuadrante con un policía y sin respetarle vacaciones ni asuntos propios no se cubren los servicios.

Se producen breves intervenciones del Sr. Carmona y de la Sra. Rescalvo señalándose por ésta que el Grupo Independiente no va a entrar a debatir algo en lo que no se les ha respetado como grupo político ni a la gente a la que representan. Y por eso solicitan la retirada de este punto del orden del día, pues el ROF les ampara y se acogen a ello.

Contesta el Sr. Carmona que su argumento como equipo de gobierno es que ese punto da respuesta al problema que los grupos de oposición plantearon en su día y por eso creen que no se debe de retirar. Este punto da respuesta al problema que se planteaba el día 21 de mayo y al problema que tiene la sociedad de Villanueva y por eso no se debe de retirar.

Si decían que querían debatirlo, se debate pues para eso está el pleno, para debatir, y el Grupo Psoe cree que no se debe retirar como punto del orden el día, pues da solución al problema que se planteó. Y eso no lo han visto el Grupo Psoe, sino la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Acuerdo Económico y Social de este Ayuntamiento, y lo vieron por unanimidad, y está firmado en el acta.

Replica la Sra. Sánchez que el equipo de gobierno ha firmado un acta, pero no ha firmado un convenio.

Contesta el Sr. Carmona que hay un acta firmada de una reunión el día 1 de julio de la Comisión de Interpretación.

Replica la Sra. Sánchez que eso es un acta y no es un convenio, y allí no se toman determinaciones.

Contesta el Sr. Carmona que el Grupo Psoe cree que esa Comisión es la competente en modificaciones de horarios y jornada laboral y se alcanza un acuerdo por unanimidad, y pide al Secretario que lo exponga.

Interviene el Secretario manifestando que la Comisión de Interpretación y Vigilancia tiene unas funciones y atribuciones legales que el propio Acuerdo Económico y Social le atribuye. En esa Comisión están presentes los representantes del personal funcionario, del personal laboral y de la Corporación. Allí se debaten unas propuestas que pueden hacerse por escrito o verbales y en ese momento, el día 1 de julio, se aprobaron por unanimidad de los presentes, lo cual no significa que sea unanimidad del colectivo de la policía local, sino de los representantes de los funcionarios, y que son tres policías locales. Si existen discordancias con el resto de policías locales respecto a esas propuestas eso no lo sabe. En cualquier caso, son propuestas que se debaten en el contexto de esa Comisión, que es el órgano de consenso y de negociación de las condiciones de trabajo en el marco de esta negociación, pues en su momento no se constituyó una Mesa General de Negociación y se dijo que esa Comisión de Interpretación fuera el foro que supliera o sustituyera a esa Mesa General de Negociación. Por lo tanto, en esa Comisión se debaten ese tipo de asuntos, como son las condiciones de trabajo.

Contesta la Sra. Rescalvo que la legalidad de la Comisión la tienen muy clara, pero que son meras solicitudes, y la pregunta es dónde está el cuadrante del Jefe de Policía.

Replica el Sr. Carmona que se dijo que se iba a hacer a partir del día 1 de enero pues se dijo que los policías iban a tener problemas pues ya habían disfrutado de vacaciones y de días.

Contesta la Sra. Rescalvo que existe un informe del Jefe de Policía que contradice lo que se dice y que se debería haber leído en la Comisión. De todas formas vuelve a reiterar que no entran a debate y que el Grupo Independiente solicita la retirada de este punto del orden del día y que se lleve a efecto el acuerdo o, al menos, una participación del equipo de gobierno donde haya una reunión donde se llegue a consenso. Los grupos de la oposición no están imponiendo nada, sino que lo que quieren es participar en algo tan delicado como es esto.

Replica el Sr. Carmona que el Grupo Psoe no cree que este punto se deba retirar del orden del día y que se puede debatir pues para esto está el pleno.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero señalando que después del pleno, cuando salgan, se va a decir que no se cubren las 24 horas por culpa de la oposición. Si se dijo en la comisión informativa que se podía hacer, ¿por qué no se ha hecho ya a estas alturas de la legislatura y no se ha solucionado ya?

Añade que en la moción se hablaba de 500 euros, pero ese dinero era porque echaban 240 horas más. Pero el sueldo que tienen es el sueldo más bajo de toda la provincia y es un sueldo irrisorio. De todas formas no es que sean 500 euros, pues la productividad la pierden, sino que eran de algo más de 300 euros. Y ahora resulta que los grupos de la oposición son los culpables.

Contesta el Sr. Alcalde que aquí no hay culpables y que el Sr. Martínez sabe perfectamente pues estaba en el equipo de gobierno que a las únicas personas que no se les ha tocado el sueldo ha sido a la Policía Local.

Replica el Sr. Martínez que precisamente cuando estaba en el equipo de gobierno el Grupo Psoe decía una cosa allí arriba y otra aquí.

Contesta el Sr. Carmona por alusiones que él dice aquí en el pleno lo mismo que en el paseo hace dos días.

Se producen seguidamente intervenciones del Sr. Martínez y del Sr. Carmona respecto al sueldo de los policías locales, y señalándose por éste último que en ello cree que están todos de acuerdo en que hay que solucionarlo, pero que la única Corporación que ha tenido impedimento para solucionarles ese problema ha sido ésta: primero, por una normativa del Gobierno, y también porque no se aprobó el Presupuesto.

Prosigue señalando que al igual que los otros concejales es un ciudadano más de Villanueva del Arzobispo y tiene relaciones con trabajadores de este Ayuntamiento, con funcionarios, y también con los de la Policía Local, y a él no le resulta agradable este punto; ni a él ni a ninguno de sus compañeros. Que el sueldo de los policías locales sea más bajo que todos los alrededores, eso no le cabe la menor duda, pero eso no es lo que se está tratando aquí, pues ahora mismo no han hablado de subir los sueldos de los funcionarios ni del personal laboral. De eso no se trata este punto, sino de debatir una propuesta del equipo de gobierno que viene refrendada por un acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Acuerdo Económico y Social que da solución a una moción que presentaron los grupos de la oposición porque había un problema que era que no se cubrían las 24 horas del día por la Policía Local.

Interviene a continuación el Sr. García Rojas señalando que eso se puede solucionar y que pueden dar un plazo para subirles el sueldo, pero que digan ese plazo en el pleno.

Contesta el Sr. Carmona que el Concejal Delegado de Seguridad, Tráfico y Policía ya lo ha dicho, que si se aprueba el Presupuesto es la intención del equipo de gobierno, y además viene ahí reflejado, que se refleje en su sueldo y además se van a sacar tres plazas de segunda actividad y otras plazas si se puede.

Y eso es lo que no se debe de retirar, sino debatirlo en el pleno, que para eso está, y que deben aprovecharlo.

Pregunta la Sra. Sánchez si les han llamado a ellos para debatirlo.

Contesta el Sr. Carmona que no tenían que llamar a nadie.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero señalando que el Grupo Psoe está diciendo de subirles el sueldo y de sacar tres plazas de segunda actividad. Con ese acuerdo de mayo, aunque ponga 500 euros echaban 240 horas más, y salían a 14 euros, con lo cual era más barato, y además los tres que iban a pasar a segunda actividad no lo hacen, se mantienen en el puesto, con lo cual no creamos otros tres puestos de trabajo en el Ayuntamiento, pues ya lo tenemos saturado con los puestos de trabajo. Por todo ello, económicamente lo que el Grupo Psoe propone es más caro que lo que proponen los grupos de la oposición; su propuesta es más económica para el Ayuntamiento y más beneficiosa para la Policía Local que la que el Grupo Psoe está proponiendo.

Seguidamente, tras breves intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que tal y como le indica el Secretario cualquier punto del orden del día se puede retirar si falta documentación o está incompleto el expediente.

A continuación por el Secretario se da lectura al art. 92.1 del R.O.F.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que el Grupo Psoe cree que la información que tenemos sobre la mesa es la que hay. Añade que en cuanto al cuadrante, debe realizarlo el Jefe de la Policía, pero que en cualquier caso por su parte no se va a retirar este punto y se va a someter a votación.

Se producen a continuación breves intervenciones sobre los motivos de retirada de este punto del orden del día, señalándose por los Grupos Independiente, Popular y AXV que es por falta de información, al faltar el cuadrante del Jefe de la Policía, las horas reales que se cubran con ese cuadrante, las plazas que se van a cubrir.

Toma la palabra la Sra. Sánchez señalando que el Grupo Psoe tiene una petición para que les digan en qué se han equivocado los grupos de la oposición en los puntos de la moción. En ésta ya tiene el equipo de gobierno el requerimiento para reunirse y por lo tanto no pueden decirles ahora que vayan a votar otra cosa, pues eso es una falta de respeto.

Seguidamente se producen breves y sucesivas intervenciones acerca de los respectivos llamamientos efectuados por los grupos de la oposición y el equipo de gobierno para reunirse entre ellos y con el colectivo de la policía local, tras las cuales el Sr. Alcalde pide al Secretario que exponga cómo deben proceder en este caso.

Interviene el Secretario señalando que el punto del orden del día se ciñe a una propuesta concreta hecha por el Grupo Psoe a colación de un debate que se produjo en el contexto de la Comisión de Interpretación y Vigilancia. En esa propuesta se contienen los pasos a dar respecto a la cobertura del servicio de policía local durante las 24 horas del día. Por tanto si se motiva la retirada del orden del día en esa falta de ese cuadrante, entiende que ya va implícito en la propuesta que se da que se va a pedir ese cuadrante; por lo tanto, ese motivo no puede ser.

¿Y contravenir el acuerdo plenario anterior?, pregunta la Sra. Rescalvo.

Contesta el Secretario que lo que se está diciendo es que se modifica ese acuerdo anterior.

Se producen a continuación intervenciones de la Sra. Rescalvo y del Sr. Martínez indicándose por éste último que el acuerdo, en su punto 4º, dice de reuniones con los servicios jurídicos y económicos, y eso es lo que se pide. Y ahora se trae una cosa que no tiene nada que ver con lo que los grupos de la oposición piden.

Contesta el Secretario que efectivamente el acuerdo de pleno habla de una reunión con los servicios jurídicos y económicos, pero a él al menos, y no sabe si a la Interventora, no se le vino por nadie de los tres grupos a decirle que mañana iban a sentarse; otra cosa es que, efectivamente, estuviera encima de la mesa pendiente de efectuarse esa reunión.

Replica el Sr. Martínez diciendo que ellos estaban esperando que les llamaran.

Contesta el Secretario que él no sabe la disponibilidad de los grupos.

Replica la Sra. Rescalvo que ya se solicitó en agosto que no se estaba llevando a cabo ese acuerdo.

Se producen a continuación breves intervenciones insistiendo la Sra. Rescalvo que el Grupo Independiente tiene muy claro que no le van a dar más vueltas a esto ni más beneplácitos a nadie, pues los grupos de la oposición presentaron una moción y un acuerdo de pleno que se tiene que llevar a efecto, como pasó con el carril de la Veguilla. El Grupo Independiente presentó un escrito reiterando que no se les había llamado, y ahora llegan aquí y tienen que pasar por el aro que quiera el Grupo Psoe sin contar con nadie y sin respetar la decisión del resto del pueblo de Villanueva del Arzobispo.

El Grupo Independiente se va a salir y que vote quien tenga que votar, y el lunes se va al Juzgado y que corra quien tenga que correr y si tienen que correr ellos, correrán pero tienen claro que no van a entrar por el aro de lo que el Grupo Psoe quiera hacer pues no es lícito, ni es respetable ni honorable con la gente que representan en este municipio. Si el Grupo Psoe representa a 1.900 personas, los demás grupos representan a 1.400, 900 y 300 personas más. Por lo tanto, por respeto a sus votantes no van a pasar por el aro que el Grupo Psoe quiera.

A continuación se suceden algunas intervenciones de los reunidos respecto a la retirada o no del punto del orden del día, señalándose por el Secretario los supuestos contemplados en el art. 92 del R.O.F. y la forma de proceder conforme al mismo, y conviniendo los reunidos que se vote directamente sobre el asunto en lugar de votar previamente sobre la retirada del punto del orden del día.

Seguidamente se procede a la votación respecto a la propuesta dictaminada cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“1º Modificar el acuerdo plenario adoptado con fecha 21 de mayo de 2014, relativo a la cobertura del Servicio de Policía Local en este municipio durante las 24 horas del día, y establecer que dicha cobertura se efectúe en los siguientes términos:

1. *Que por el Subinspector Jefe de la Policía Local se elabore un cuadrante anual estructurado, a fin de que éste sea aprobado de conformidad por un representante de cada parte –equipo de gobierno y plantilla de la policía local-.*
2. *Que conforme al citado cuadrante se cubran las 24 horas con servicio de Policía Local mediante un sistema de turnos.*
3. *Que los servicios extraordinarios a prestar por la Policía Local fuera de dicho cuadrante, serán negociados (para su posterior abono) por una comisión de tres miembros integrada por:*
 - a. *El Concejales Delegado.*
 - b. *El Subinspector Jefe de la Policía Local.*
 - c. *Un policía local.*
4. *Que en la prestación de los servicios de Policía Local la pareja de policías locales sea la unidad básica indivisible, siempre que ello sea posible y no concurren circunstancias sobrevenidas o supuestos de atención y/o auxilio en situaciones de emergencia.*
5. *Que se creen las correspondientes plazas de segunda actividad y que instruyan los procedimientos para la cobertura de nuevas plazas de policía local.”*

En la citada votación se obtienen los siguientes resultados:

- Votos a favor: 6, correspondientes al Grupo Psoe.
- Votos en contra: 7, correspondientes a los Grupos Independiente, Popular y AXV.

Visto el resultado de la votación, no resultan aprobados los acuerdos contenidos en el dictamen, declarándose así por el Sr. Alcalde.

7º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013.- Dada cuenta del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas con relación a la Cuenta General del año 2013, así como de la ausencia de reclamaciones contra la misma durante el correspondiente trámite de información pública.

Y los reunidos, por seis votos a favor correspondientes al Grupo Psoe, y siete abstenciones correspondientes a los Grupos Independiente, Popular y AXV, ACUERDAN:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2013, obrante en el expediente de su razón.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

8º.- ASUNCIÓN DE LA GESTIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA EN BAJA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE DICHO SERVICIO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN HASTA EL 30 DE

JUNIO DE 2015.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que este punto ya lo debatimos en las comisiones informativas y el Grupo Psoe lo tiene muy claro. Creen que la gestión del agua por parte de SOMAJASA finaliza el día 31 de diciembre de 2014, tal y como se acordó en este pleno. Se le dio un periodo de alegaciones tanto a la Diputación como al Consorcio y a SOMAJASA. En ese trámite tanto el Consorcio como la Diputación reclamaban la concesión durante 5 años más y SOMAJASA solicitaba 6 meses más.

Creen que es una decisión bastante complicada que debe de tomar la Corporación de la próxima legislatura: si es el Ayuntamiento, o SOMAJASA, u otros. Entienden que como a SOMAJASA se le dejó sin servicio durante 6 meses, la propuesta del Grupo Psoe va en torno a eso, que termine el 30 de junio y esperar.

Añade que tanto el Consorcio, como Diputación como SOMAJASA están pasando ofertas a todos los ayuntamientos, y si esta Corporación o la próxima Corporación ve interesante esa propuesta se quedarán con el servicio y si no la ven correcta que voten otra cosa y que la explote directamente el Ayuntamiento.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo manifestando que ojalá que en estos 6 meses que hay que devolverle el agua a SOMAJASA por los 6 meses que no tuvo la gestión en el año 2010, ojalá que el Consorcio no se pronuncie y que dejen ya de una vez que sea el propio Ayuntamiento el que tome las decisiones que tenga que tomar después y no sigamos en manos de manipulaciones, que ya está bien desde el año 1994. Y que esto llegue a buen término.

A continuación el Sr. Martínez Romero indica que no entiende muy bien que la gestión se pase de Diputación a SOMAJASA y pide que se le explique.

Contesta el Sr. Alcalde que no se le puede conceder a SOMAJASA directamente sino a Diputación.

Replica el Sr. Martínez que es lo mismo.

Interviene el Secretario seguidamente aclarando que el Ayuntamiento asumiría de nuevo la gestión del agua en baja, sólo que la actividad material de gestión de ese servicio la encomienda no a SOMAJASA, pues legalmente no se puede encomendar, sino a la Diputación Provincial, que es otra Administración, en las condiciones que el propio Ayuntamiento está determinando que es lo que se propone. La gestión es del Ayuntamiento, pero la actividad material de la prestación del servicio no lo ejecuta el Ayuntamiento con sus medios sino la Diputación y ésta a través de SOMAJASA.

Pregunta el Sr. Martínez si nosotros cobraríamos los recibos.

Contesta el Sr. Alcalde que no, que sería continuar como estamos ahora mismo hasta el 30 de junio.

Seguidamente la Sra. Rescalvo señala que efectivamente sería hasta el 30 de junio, pues hay un agravio ya que SOMAJASA perdió esos 6 meses en el año 2010, y se pasa a Diputación porque no se puede hacer la encomienda de gestión de un servicio público directamente a una empresa privada, sino que se tiene que hacer a un organismo público, pero la gestión la tiene el Ayuntamiento a partir del 1 de enero de 2015.

Interviene a continuación el Sr. Carmona manifestando que SOMAJASA ha hecho una alegación y si nosotros cogiésemos directamente esa gestión seguramente se irían a los tribunales y seguramente ganarían el juicio y seguramente habría que compensarles económicamente. Para evitar eso y supuesto estamos pendientes prácticamente de unas elecciones y al municipio, puesto que no tendríamos que pagar luego posibles compensaciones a SOMAJASA, le viene bien el Grupo Psoe entiende que ahora mismo la mejor opción sería encomendarle ese servicio a la Diputación para que la Diputación se lo dé a SOMAJASA, ésta se resarciría de su alegación que ha puesto y no iría a los juzgados y a partir del día 30 de junio el Ayuntamiento cogería otra vez la gestión y decidiría si la gestión la encomienda otra vez a Diputación o la forma de gestión o la asume directamente el Ayuntamiento.

Pregunta el Sr. Martínez cuánto tiempo hay que esperar para eso.

Contesta el Secretario que hay que esperar que el Consorcio no adopte acuerdo prorrogando de nuevo por cinco años más la encomienda.

Y seguidamente los reunidos, por seis votos a favor correspondientes al Grupo Psoe, y siete abstenciones correspondientes a los Grupos Independiente, Popular y AXV, ACUERDAN:

1º Considerar que la gestión del servicio de agua en baja en el término municipal de Villanueva del Arzobispo (desde los depósitos generales hasta las acometidas de los usuarios) por el Consorcio de Aguas de La Loma y la Diputación Provincial de Jaén (ésta a través de la empresa Sociedad Mixta del Agua-Jaén, S.A.), finaliza el día 31 de diciembre de 2014, dado que a partir del 1 de enero de 2015 la gestión del agua en baja por una entidad distinta al propio Ayuntamiento (sea el Consorcio, la Diputación o SOMAJASA) no tiene sustento jurídico aceptado por este Ayuntamiento y contravendría la legislación vigente.

2º Comunicar al Consorcio de Aguas de La Loma, a la Diputación Provincial de Jaén y a la Sociedad Mixta del Agua-Jaén, S.A., que, no obstante, y ante la celebración de elecciones municipales el próximo año y la conveniencia de que sea una próxima Corporación Municipal la que dictamine definitivamente la forma de prestar dicho servicio, se encomienda a la Excm. Diputación Provincial de Jaén, la gestión del suministro de agua en baja durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015, ambos inclusive, en los términos establecidos en el art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y se faculta expresamente a la Excm. Diputación Provincial de Jaén para que la gestión del servicio durante dicho período se lleve a cabo a través de cualquier forma y modalidad de las previstas para la prestación de servicios. En consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar la Encomienda de Gestión del Servicio Público de Abastecimiento de Agua Potable en Baja, a la Diputación Provincial de Jaén, conforme a los términos y Cláusulas Regulatorias de Gestión que vienen aplicándose actualmente.

SEGUNDO.- La Encomienda de Gestión del Servicio Público de Abastecimiento de Agua Potable en Baja, se hace por un plazo de vigencia del 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2.015.
Los efectos económicos derivados de la citada encomienda de gestión entrarán en vigor el día primero de enero de 2.015.

TERCERO.- El Ayuntamiento se reserva, de conformidad con cuanto establece el artículo 15.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la titularidad de la competencia y de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo su responsabilidad dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la Encomienda.

CUARTO.- Facultar expresamente a la Diputación Provincial de Jaén para que la Gestión encomendada del Servicio Público de Abastecimiento de Agua Potable en Baja, lo lleve a cabo por sí o a través del instrumento de gestión que, al efecto, aquélla considere conveniente.

QUINTO.- Facultar expresamente a la Diputación Provincial de Jaén para practicar las retenciones que procedan, con cargo a cuantas transferencias corresponda ordenar a este Ayuntamiento, por sí misma o a través de los Organismos Autónomos de la Corporación Provincial, en virtud de las liquidaciones que le sean practicadas, correspondientes a las obligaciones que se

le vayan generando a este Ayuntamiento, derivadas de la diferencia que exista entre el importe de la facturación mensual producida en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015 y el importe de lo efectivamente pagado de dicha facturación, por el Ayuntamiento.

Del importe de las citadas retenciones, que habrá de revertir a la Entidad gestora de los servicios, se efectuará la oportuna notificación al Ayuntamiento.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho resulte necesario, para adoptar cuantas decisiones precise el mejor desarrollo del presente acuerdo, así como para la firma del correspondiente convenio de colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Jaén con objeto de formalizar la presente encomienda de gestión.

3º Declarar que contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda. No obstante, podrán interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Pleno de esta Corporación.

4º Trasladar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Jaén, al objeto de formalizar el convenio para la encomienda de gestión del servicio de agua en baja en este municipio durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

9º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE VECINOS Y USUARIOS DEL CARRIL DE CHINCOYA PARA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CITADO CAMINO PÚBLICO.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que a petición de la Asociación de Vecinos nos hacen una propuesta y un convenio de colaboración con la misma para ejecutar unas obras en el carril de Chincoya. Por nuestra parte, se redactó un borrador de convenio, que tanto los vecinos como los servicios jurídicos del Ayuntamiento le han ido dando forma durante bastante tiempo. Añade que esa iniciativa de los vecinos hay que alabarla y que el Ayuntamiento colaborará en la parte que le corresponde, con unas contribuciones especiales que se pondrán y el Ayuntamiento aportará su parte correspondiente.

Esto lleva ahora un proceso de elaboración del proyecto por los técnicos, la reunión con los dueños de las fincas de ese carril, teniendo en cuenta que una parte de ese carril es del término de Sorihuela del Guadalimar.

Se trata ahora de aprobar este convenio y en sucesivos plenos iremos aprobando todo lo que corresponda para aprobar estas contribuciones especiales. Cree que hay otras asociaciones también que están elaborando otros convenios y por parte del Ayuntamiento debemos apoyar estas iniciativas y colaborar con ellos en lo máximo posible que nos permita la ley.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Carmona señalando que a estas alturas de legislatura es clara la apuesta del Grupo Independiente por la agricultura y el arreglo de carriles.

Prosigue manifestando que el Grupo Independiente va a votar a favor de esta propuesta pues les parece un tímido avance y echan de menos una dotación económica.

Contesta el Sr. Alcalde que eso está contemplado en las ordenanzas y depende de la inversión, pero la aportación municipal como mínimo es del 10%.

Continúa en su intervención el Sr. Martínez indicando que está bien, le parece un avance tímido y habría que apostar más en serio por el arreglo de carriles pues es una competencia municipal.

Por otro lado quiere advertir de lo que ha estado ocurriendo en otros municipios, donde estas contribuciones especiales se han disparado por una mala gestión; por ejemplo, en Iznatoraf, Beas de Segura o Cazorla, en los que se les han arreglado los carriles a los agricultores pero les han pegado un “estacazo”.

Es un convenio en el que interviene el Ayuntamiento. Conoce a varios integrantes de la junta directiva de esta asociación de usuarios del carril y sabe del buen hacer que tienen y en principio les van a dar un voto de confianza, pero el Grupo Independiente va a hablar con ellos para que aquello no ocurra en Villanueva, que se hagan las cosas razonables para que no se abuse más del agricultor. Confía en ellos plenamente y cree que eso sí va a ser así.

Interviene el Sr. Bueno del Sol señalando que conoce lo que ha pasado en otros pueblos y que se intentará hacer lo mejor posible para que no se dispare.

A continuación la Sra. Sánchez interviene para manifestar que al Grupo Popular le parece muy bien la iniciativa, tanto por una parte como por la otra. Añade que si el Grupo Psoe tiene la concejalía de agricultura para algo, considera que deberían darle bastante más de vida, teniendo en cuenta que hay muchos carriles, como el carril de La Veguilla, que está fatal, y habría que tocar ese y otro, pues hay muchos agricultores que lo están pasando

mal y empieza la temporada nueva de aceituna y la gente necesita al menos el medio para poder sacar su aceituna en condiciones. Que le den vida a esta Concejalía, que ya le toca.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Romero señalando que tiene una compañera de grupo afectada por ese tipo de abusos en Beas, que también pasó allí. Por eso habrá que tener mucho cuidado pues habrá gente a los que le pille económicamente mejor que a otros, y por eso habrá que poner algún medio para que estén todos de acuerdo.

A continuación el Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que quiere felicitar a la concejalía de agricultura pues Villanueva del Arzobispo ha sido incluido en el Plan Ecamina2, con el que se hizo anteriormente el carril de la Veguilla y que en próximas fechas se van a arreglar otros dos carriles. La inversión que se va a hacer es de 100.000 euros más IVA y precisamente mañana vienen a ver algunos carriles de Villanueva para ver cuáles van a arreglar: el carril de los Zapateros, el carril del Cerro y el carril de La Vera, en su primer tramo, el que va desde Hipermueble hasta el puente. Nosotros les proponemos tres carriles y ellos ven cómo está cada carril, y con el dinero hacen el proyecto y señalan en qué carril o carriles van a actuar. Nuestra intención es que se actúe en un par de kilómetros en cada carril, y ojalá lo consigamos.

Y otra de las peticiones que les vamos a hacer es que el estado en que se encuentra la primera fase del carril de la Veguilla es lamentable por culpa de la empresa que lo hizo o si es por culpa de haber dejado el paso de vehículos pesados por esa zona.

Mañana vienen los técnicos y revisarán esos cuatro carriles.

Interviene el Sr. Martínez Carmona señalando que el Grupo Psoe ha perdido una oportunidad bastante buena de haber convocado el Consejo Sectorial Agrario, que es un órgano consultivo y podría haber aportado mucho más en ese tema.

Contesta el Sr. Alcalde que la propuesta les llegó la semana pasada y cree que el Concejal de Agricultura está preparando la convocatoria del Consejo.

Replica el Sr. Bueno del Sol que ayer dio la orden al Secretario del Consejo que lo convocara para primeros de la semana que viene.

El Sr. Martínez Carmona señala que se mire bien lo del carril de los Zapateros pues a pesar de que todos saben que fue una idea del Grupo Independiente cuando gobernaba y si se arreglara dicho carril por un lado se ayudaría a los agricultores y por otro lado quitábamos muchísimo peligro pues por el Camino Viejo bajan los agricultores con los tractores cargados y por lo tanto se ayudaría también a los ciudadanos.

Contesta el Sr. Bueno del Sol indicando que esa es una prioridad al igual que el carril del Cerro. Añade que si nos dan unos días más convocará el Consejo para la semana que viene.

A continuación la Sra. Rescalvo pregunta si se puede ver también el carril de Chincoya para que recaiga también la subvención sobre ellos.

Contesta el Sr. Alcalde que se actúa en los carriles que salen directamente de la población. De todas formas, podremos decirle ese carril o cualquier otro.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar, en sus propios términos, el convenio de colaboración con la Asociación de Vecinos y Usuarios “Carril de Chincoya” para ejecución y financiación de obras de acondicionamiento de dicho camino público, obrante en el expediente de su razón.

2º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho convenio de colaboración.

3º Remitir certificación del presente acuerdo a la citada Asociación a efectos de concretar la firma del convenio.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No formulándose ninguna por los demás grupos, por Alcaldía se presenta la **MOCIÓN URGENTE RELATIVA A INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE LAS OBRAS DEL MUSEO TAURINO**, se somete a la consideración del Pleno en primer lugar la declaración de urgencia.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe y AXV, y seis abstenciones correspondientes a los Grupos Independiente y Popular, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la moción.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación se procede al debate y votación de la citada moción relativa a:

INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN DE LAS OBRAS DEL MUSEO TAURINO CONSTRUIDO CON FINANCIACIÓN DE FONDOS FEADER.- Dada cuenta de la propuesta efectuada por el Grupo Psoe con relación a este asunto y expuestos, asimismo, sus antecedentes.

Seguidamente los reunidos, por diez votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe, Popular y AXV y al concejal del Grupo Independiente D. Antonio Lozano Hidalgo, y tres abstenciones correspondientes a los restantes miembros del Grupo Independiente ACUERDAN:

1º Incluir en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación el siguiente inmueble:

- a) Nombre de la finca: Museo Taurino.
- b) Naturaleza del inmueble: Urbana.
- c) Situación: Plaza de Toros de Villanueva del Arzobispo
- d) Linderos: los de la Plaza de Toros.
- e) Superficie: 128 m².
- f) Características, noticias sobre su construcción y estado de conservación: museo taurino ubicado bajo el graderío de la plaza de toros en varias áreas donde se albergan colecciones en torno a la tauromaquia en general, y relativas a la historia de esta plaza en particular, vertebrando su recorrido por el resto de las instalaciones, y según proyecto redactado por D. Joaquín González Sánchez. Las obras se ejecutaron por la empresa Ramón Pérez Tribaldo, con cargo a una subvención por importe de 80.000 euros concedida por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Junta de Andalucía, al amparo de la convocatoria de ayudas efectuada mediante Orden de 21 de julio de 2011, sobre ayudas para acciones y actividades sostenibles en los Parques Naturales y/o Nacionales de Andalucía. (Expte. EN/2011/23/00032), procedente de los fondos FEADER. Las obras se recibieron el 28 de junio de 2013, suscribiéndose la preceptiva acta de recepción. El estado de conservación es bueno.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiera dispuesto: uso cultural, conforme al expediente de contratación aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de agosto de 2012. Las obras del Museo Taurino se destinan expresamente a éste por un plazo mínimo de 5 años desde el día 28 de junio de 2013, fecha de finalización de las obras.
- h) Régimen de dominio público o patrimonial: dominio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye al municipio: No procede.

- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: la de la Plaza de Toros, a saber: Finca nº 28874 del municipio de Villanueva del Arzobispo, Tomo 1920, Libro 307 de Villanueva del Arzobispo, Folio 144, Inscripción 1ª.
- k) Derechos Reales constituidos a su favor: Ninguno.
- l) Derechos Reales que gravan la finca: Ninguno.
- m) Derechos Personales constituidos en relación con la misma: Ninguno.
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso, y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas con el bien: 80.000 €.
- o) Valor real del inmueble: 80.000 €.
- p) Frutos y rentas que produce: Ninguno.
- q) Indicación en su caso del valor cultural y medio ambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: No procede.

2º Remitir certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para constancia en el Expediente nº EN/2011/23/00032.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Lozano Hidalgo dirigiéndose al Sr. González Zafra y rogándole que cuando se dirija a algún trabajador, sea con la ideología que sea, lo haga con el mismo respeto que lo hace respecto a otros, pues ha habido gente que le ha dicho que se ha dirigido a ellos con un tono muy agrio y ha sido a mujeres, pues como a cualquier partido al Psoe eso no le pinta.

Continúa en su intervención rogando que en el próximo pleno se traiga lo que ha costado la Feria.

Contesta el Sr. Alcalde que no hace falta venir al próximo pleno.

Interviene el Sr. Carmona manifestando que cuando quieran se puede pedir esa información, pero si aun así quiere que se traiga a pleno así puede hacerse.

Replica el Sr. Alcalde que cuando quiera el Sr. Lozano se pasa por Intervención y que Aurora se la dé.

Interviene de nuevo el Sr. Carmona indicando que si en Intervención le dicen que no ha ido a recoger esa información, intentará traerla al pleno.

Prosigue en su intervención señalando que ruega que se lean las actas antes de que se aprueben, pues precisamente hoy hemos aprobado un acta del día 21 de mayo donde los

grupos de la oposición presentaron una moción de carácter urgente de la cual el Grupo Pose no tenía ninguna información.

Da lectura a continuación a la votación y distintos puntos del acuerdo plenario adoptado con fecha 21 de mayo relativo a la cobertura de servicios de policía local durante las 24 horas y señala que el equipo de gobierno, en ese acuerdo plenario, no tenía ninguna obligación para con los grupos de la oposición de convocar ninguna reunión ni cree que tuvieron en la semana siguiente al pleno ninguna petición de reunión los equipos jurídicos y económicos de este Ayuntamiento.

Prosigue señalando que a la vista de ese acuerdo, el argumento que los grupos de la oposición han utilizado para votar en contra del acuerdo que se ha propuesto se cae por su propio peso.

Interrumpe la Sra. Sánchez señalando que si quieren se puede leer el acta entera.

Contesta el Sr. Carmona que se puede leer pero que al final lo que vale son los acuerdos que se adoptan en el pleno.

Interviene a continuación la Sra. Rescalvo rogando que se lea el Partido Socialista las propuestas que le hizo a la Policía Local en su programa electoral, que los iba a poner en las nubes encumbrados diciendo que era deleznable y bochornoso lo que el Grupo Independiente le pagaba en su momento.

Pregunta el Sr. Carmona si eso lo ponía.

Contesta la Sra. Rescalvo que eso se lo dice ella.

Replica el Sr. Carmona que él lo que da es la información objetiva y no saca cosas...

Se producen a continuación breves intervenciones señalando el Sr. Carmona señalando que el ruego que ha hecho es porque los demás grupos han aludido a un acuerdo de pleno al que se han agarrado para votar en contra de una moción del grupo socialista que le daba solución a un problema. Y les han echado al Grupo Psoe el muerto encima de que la oposición no se había reunido con los servicios económicos y jurídicos cuando el Grupo Psoe no tiene que reunir a los demás grupos con dichos servicios.

Toma la palabra seguidamente la Sra. Rescalvo para señalar que tiene una pregunta, y es que el pasado día 11 de agosto el Grupo Independiente presentó otro escrito, junto con el de la Policía Local; en este caso se pedía información sobre las obras de la casa de Carrales. Estuvieron allí y tienen fotos de las obras que realmente se han llevado a

cabo allí, se ha levantado acta notarial también de esas fotografías. A ese escrito no se les contestó en los 5 días, por lo que se supone que tienen derecho a toda la información.

Por eso se han esperado al pleno ordinario para que se les explique de manera objetiva y con datos precisos cuál es la Junta de Gobierno donde se aprueban varias cantidades en compensación a una sociedad de caza.

Quiere que conste en acta sus palabras para que no se tergiversen y se diga que el Grupo Independiente va cargando por ahí no se sabe qué de la caza.

El Grupo Independiente lo que quiere saber es qué acciones políticas se han adoptado y se han llevado a acuerdo para compensar en el año 2011/2012 la cantidad de 14.888 euros, en el año 2012/2013 la cantidad de 3.101 euros, que sumados a los anteriores son 18.000 euros, que sí constan en el presupuesto que les dio el Arquitecto, y porqué se compensan otros 18.000 euros más, es decir, ¿en base a qué petición se hace, quién hace esa petición de compensación de 18.000 euros?

El Grupo Independiente quiere las Juntas de Gobierno donde se han aprobado las compensaciones de esas peticiones, o cómo se ha llevado a cabo la compensación, y quieren que se justifique por parte del Arquitecto Municipal si la obra que se ha hecho corresponde con la cantidad de 36.000 euros que se le han regalado, pues en ninguna parte de su informe se dice que se ha beneficiado a ninguna sociedad.

El Grupo Independiente quiere tener datos objetivos y por eso pregunta: primero, la fecha de las Juntas de Gobierno donde se aprobaron estas compensaciones, y segundo, quién ha solicitado que se lleven a cabo esas compensaciones y con cargo a qué presupuesto, a qué factura, a qué petición. Quieren toda la información objetiva posible que obre en este expediente o tendrán que acudir donde tengan que acudir para obtenerla.

Contesta el Sr. Carmona que prepararán esa información pues no la tiene aquí ya que no sabía qué iban a preguntarle. Pero aunque todavía no esté justificado, y esa información se la darán, la Sra. Rescalvo ha dicho aquí en el pleno que se desplazó al lugar de la obra y que vió el estado de ejecución de las obras y sabe cuáles eran las obras que se iban a hacer y por las que se iba a compensar, y la Sra. Rescalvo pudo ver in situ si se habían hecho las obras o no.

Replica la Sra. Rescalvo que no se hicieron y que hay un acta notarial.

Contesta el Sr. Carmona que si lo dice ella, el Arquitecto dirá si se hicieron o no.

Replica la Sra. Rescalvo que se puede ver que no se hicieron, no se hicieron la recubierta, los 3 cms. que se dice de recubierta no se hicieron ni muchísimo menos. Ella tiene las fotos y no tiene ningún problema en que se vean y está levantada acta notarial.

Contesta el Sr. Carmona que él no sabe calcular y que deberá ser el Arquitecto el que deberá de calcular si se han gastado allí ese dinero o no se lo han gastado.

Interviene de nuevo la Sra. Rescalvo señalando que debe quedar claro que el escrito que se presentó a fecha 11 de agosto no se ha respondido y que solicitan que se responda cuanto antes.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
EL ALCALDE,